

1112705

SIN FICHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

“Caminando hacia la excelencia”



Factura: 002-002-000025025



20161308004P03332

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P03332					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA LEON OFELIA HOLANDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303676959	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LEONNIE YOLANDA LEON CHANCAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660891	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		MANTA 2000, AVENIDA TRES, MZ 10, LOTE 10, CANTON MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27867.00					

Elsye Haudrey Cedeño Menendez

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA OFELIA HOLANDA GARCIA LEON; A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO.-

CUANTIA : \$ 27,866.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de **VENDEDORA**, la señora: **OFELIA HOLANDA GARCIA LEON**, de estado civil casada, debidamente representada por la señora **LEONNIE YOLANDA LEON CHANCAY**, según Poder Especial se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se agrega.- La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

Elyse
169 Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Sello
09/10/16

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sirvase hacer constar una de **ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte y en calidad de **VENDEDORA**, la señora: **OFELIA HOLANDA GARCIA LEON**,

af de estado civil casada, debidamente representada por la señora **LEONNIE YOLANDA LEON CHANCAY**, según Poder Especial se adjunta; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, el señor **FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, de estado civil soltero, todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora declara a través de su apoderada que en su estado civil de soltera adquirió un lote de terreno signado con el No. DIEZ, de la Manzana número DIEZ, de la

Urbanización MANTA DOS MIL, ubicada en el Sitio Barbasquillo del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Doce metros noventa y cinco centímetros y linderando con avenida tres. ATRAS: Doce metros con noventa y cinco centímetros y linderando con lote cinco. POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés metros con noventa y un centímetros y linderando con lote No. Nueve, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintitrés metros con noventa y un centímetros y linderando con el lote once. Superficie total de: TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.- este predio fue adquirido por compra que hiciera a la Compañía VIPA S.A., según contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **TERCERA : ACLARACION.-** la señora: **OFELIA HOLANDA GARCIA LEON**, de estado civil casada, debidamente representada por la señora **LEONNIE YOLANDA LEON CHANCAY**, según Poder Especial se adjunta, tiene a bien **ACLARAR** que en el contrato de compraventa, mencionado en la cláusula de los antecedentes, al señalar sus generales de Ley erróneamente se omitió el segundo nombre es **HOLANDA**, cuando

Eltes

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



en realidad su nombre y apellido completo es **OFELIA HOLANDA GARCIA LEON**, como se justifica con la copia de la cédula que se adjunta como documento habilitante, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se incorpora al Protocolo como habilitante. En lo demás el Contrato de Compraventa en referencia no varía en ninguna de sus cláusulas. **CUARTA: OBJETO: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, la vendedora, tiene a bien libre y voluntariamente, dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO**, un lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la Ciudadela Manta Dos Mil, Avenida tres, manzana Diez, lote DIEZ, de la parroquia y cantón Manta.-

ap No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el Comprador entrega en este acto a la Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y

sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.

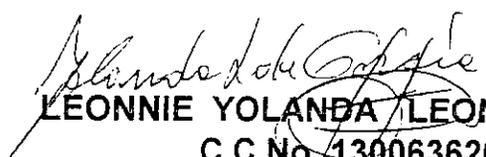
Quinto

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



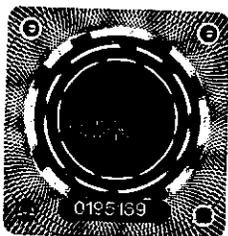
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
minuta que está firmada por el Abogado HECTOR SILVA,
matricula número : trece - dos mil dos - veintinueve. Foro de
Abogados, para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY**

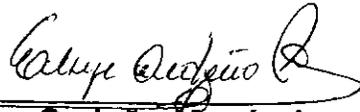
FE.- *G.*


LEONNIE YOLANDA LEON CHANGAY
C.C.No. 130063620-4

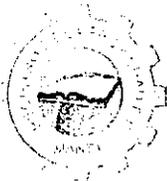



FELIPE ALEXANDER QUIJANO CEDEÑO
C.C.No. 130866089-1




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

Es - - - -



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
46162

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16014730, certifico hasta el día de hoy 20/08/2016 14:08:51, la Ficha Registral Número 46162.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 20 de mayo de 2014
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el No. DIEZ, de la Manzana No. DIEZ de la Urbanización MANTA DOS MIL, ubicada en el Sitio Barbasquillo del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Doce metros noventa y cinco centímetros y linderando con avenida tres. ATRÁS: Doce metros con noventa y cinco centímetros y linderando con lote cinco. POR EL COSTADO DERECHO: Veintitres metros con noventa y un centímetros y linderando con lote No. Nueve, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintitres metros con noventa y un centímetros y linderando con el lote once. Superficie total de: TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2498 28/nov./1994	1.688	1.688

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 28 de noviembre de 1994 Número de Inscripción: 2498 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5751 Folio Inicial:1.688
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1.688
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de noviembre de 1994
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compradora Srta. Ofelia Garcia Leon, representada por la Sra. Yolanda Leon Viuda de Garcia, un lote de terreno signado con el No. Diez de la manzana no. diez de la Urbanizacion Manta Dos Mil, ubicado en el Sitio Barbasquillo del Cantón Manta. Superficie Total de: TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.

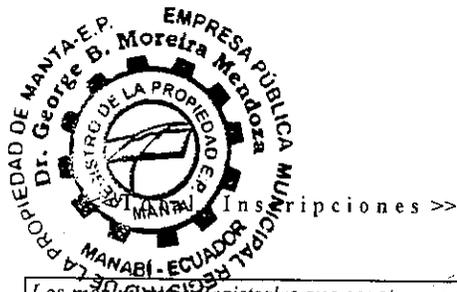
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000059246	GARCIA LEON OFELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001669	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS,NO DEFINIDO VIPA S.A.		MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones
COMPRA VENTA 1





Inscripciones >>

1

Los ~~modos~~ Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:08:51 del sábado, 20 de agosto de 2016

A petición de: LEON CHANCAY LEONNIE YOLANDA

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

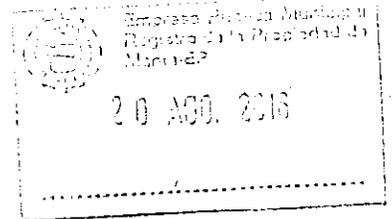


DR. GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000020967

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1303676959

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 NOMBRE: GARCIA LEON JEFELIA
 IDENTIFICACION: AV. 3 MZ-10 J-10 MANTA 20
 DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVANLJO PROPIEDAD:
 DIRECCION PREDIO:

REGISTRO: 1441499/PAGO
 N° PAGO: VERONICA CUE CA VINCES
 CALA: 25/08/2016 1 : 33:56
 FECHA DE PAGO:
 ASESORADO POR:

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles 23 de noviembre de 2016
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE DE PAGO ES VALIDO SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Espejo



9/5/2016 1:18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-27-05-000	309,63	27866,70	223165	508245

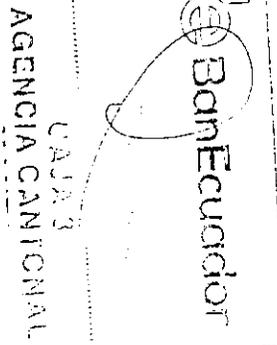
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1303676959	GARCIA LEON OFELIA	AVENIDA 3 MZ-10, LOTE -10 URB. MANTA 2000	Impuesto principal	278,67
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	83,60
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	362,27
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1308660891	QUIJANO CEDENO FELIPE ALEXANDER	NA	362,27	
			SALDO	0,00

EMISION: 9/5/2016 1:18 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

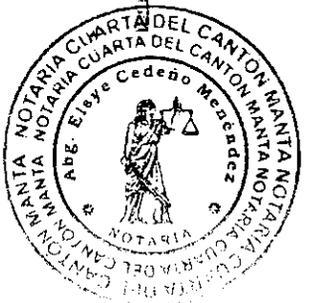
07/09/2016 10:45:07
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANDA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 561406316
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: dpincay
INSTITUCION DEPOSITANTE: ariel vega
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 3,00
Comision Efectivo: 0,54
IVA: 0,06
TOTAL: 3,60
SUJETO A VERIFICACION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Mantua
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. Als y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

FINANCIAMIENTO DE CRÉDITO No. 0501782



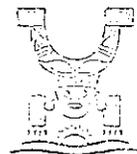
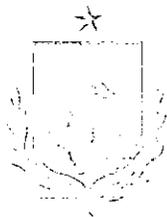
8/25/2016 10:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	VALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-27-05-000	310,00	\$ 27.900,00	AVENIDA 3 MZ-10, L-10 MANTA 20	2016	247983	501782
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBASAS(+) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GARCIA LEON OFELIA			Costa Judicial			
8/25/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,77	\$ 0,65	\$ 10,42
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,93		\$ 2,93
			MEJORAS 2012	\$ 10,19		\$ 10,19
			MEJORAS 2013	\$ 7,72		\$ 7,72
			MEJORAS 2014	\$ 8,15		\$ 8,15
			MEJORAS 2015	\$ 1,59		\$ 1,59
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 49,01		\$ 49,01
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 55,80		\$ 55,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,58		\$ 5,58
			TOTAL A PAGAR			\$ 151,39
			VALOR PAGADO			\$ 151,39
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature]
 NOTARÍA CUARTA
 ELOY CEDEÑO MERCEDES
 ESCRIBANA PÚBLICA

Quiete

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 080229

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
Urbanos, se encuentra registrada una parcela de la categoría de

pertenece a GARCIA LEON OFELIA
SOLAR

ubicada AV. 3 MZ-10 LOTE - 10 URB. MANTA 2000
AVALUO COMERCIAL PRESENTE

por \$27866.70 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 70/100 CTVS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER
LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS

MJP

05 -SEPTIEMBRE 2016
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 135266

No. 135266

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 42350

Fecha: 30 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-27-05-000

Ubicado en: AVENIDA 3 MZ-10, LOTE -10 URB. MANTA 2000

Area total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 309,63 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303676959	GARCIA LEON OFELIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27866,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	27866,70

Son: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 30/08/2016



Gacho

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 109387



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GARCIA LEON OFELIA.

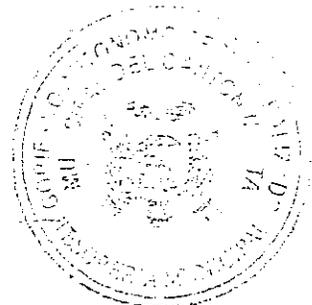
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de AGOSTO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
1112705000 AVENIDA 3 MZ-10, LOTE -10 URB. MANTA 2000

Manta, treinta y uno de agosto del dos mil diesiseis

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



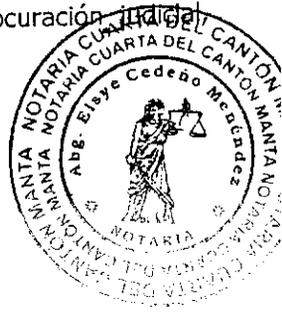
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 110 / 2016

Tomo 1 . Página 110

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de enero de 2016, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **OFELIA HOLANDA GARCIA LEON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1303676959, con domicilio en 54 JAMES RD, MONROE, NY 10950, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LEONNIE YOLANDA LEON CHANCAY, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1300636204,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) cualquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial.

Y muere





especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este **Poder General** se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Ofelia Garcia
OFELIA HOLANDA GARCIA LEON

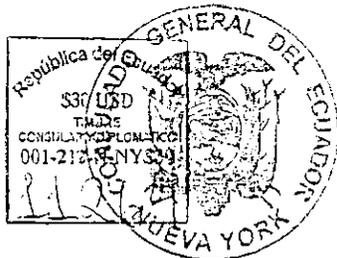
Verónica Adriana Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK** .- Dado y sellado, el 29 de enero de 2016

Verónica Adriana Muenala Conterón

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
 Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130367695-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APÉLIDOS Y NOMBRES
GARCÍA LEÓN
OFELIA HOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDWARD MICHAEL
AHRENS



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3313V2242

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCÍA DELGADO JORGE WASHINGTON

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEÓN CHANCA Y LEONNIE YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27



000487115



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Ofelia





CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio del presente documento **CERTIFICAMOS** que la señora **OFELIA GARCÍA LEÓN C.I. 1303676959** propietaria del inmueble ubicado en la Manzana 10 Lote 10 de la Urbanización Manta 2000, se encuentra al día en el pago de las alcuotas, por tanto **NO ADEUDA** al Comité Barrial Urbanización Manta 2000.

En cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Facultamos a la interesada hacer uso del presente en lo que estimare del caso.

Manta, 31 de Agosto del 2016

POR LA DIRECTIVA

Luisa Eljuri de Ortiz

PRESIDENTA

Margarita Cedeño de Pico

TESORERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

180165778-9



CIDADADANA
ELIURI SELEMA
DELIA LUISA
USUARIO IDENTIFICADO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CASADA
JUAN EDUARDO
ORTIZ BELO

SUPERIOR

EMPLEADO

643391442

ELIURI ARTURO

SELEMA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA

2014-08-25

2024-08-28

Quise



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



083

SECCION DE REGISTRO CIVIL

083-0175

1308860801

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

— QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER

DAMABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

PARROQUIA *

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1300636204

Nombres del ciudadano: LEON CHANCAY LEONNIE YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: X X

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LEON IGNACIO

Nombres de la madre: CHANCAY EMERITA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Manuel de Caceres

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 17:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

Q'tee



2803263



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1308660891

Nombres del ciudadano: QUIJANO CEDEÑO FELIPE ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUIJANO DELGADO FELIPE

Nombres de la madre: CEDEÑO BRAVO MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 18:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

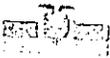
Quatorce



2803318



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la compra electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LOE y su reglamento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130866089-1



CEDELA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIJANO CEDEÑO
 FELIPE ALEXANDER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO**
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



BACHILLERATO COMERCIANTE

QUJANO DELGADO FELIPE
 CEDEÑO BRAVO MARIA LEONOR
 MANTA
 2015-12-24
 2025-12-24

E93041111



000517634

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTAS 15 PAGINAS ESTÁN
RÚBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P03332.- DOY
FE.- *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



